

1710-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las diez horas con ocho minutos del cuatro de agosto de dos mil diecisiete.

Proceso de renovación de estructuras del partido Unidad Social Cristiana en los distritos del cantón Central de la provincia de San José.

Mediante resolución N° 1648-DRPP-2017 de las quince horas con tres minutos del día veintiocho de julio del año dos mil diecisiete, este Departamento advirtió al partido Unidad Social Cristiana que, de conformidad con lo prevenido en la resolución n.° 1558-DRPP-2017 de las diez horas con cincuenta y cuatro minutos del veinte de julio de dos mil diecisiete, la señora Mónica Magally Vargas Méndez, cédula de identidad n.°115150910, designada como secretaria propietaria de la estructura distrital de Mata Redonda, presenta doble militancia con el partido Alianza por San José.

En virtud de lo anterior, en fecha primero de agosto del presente año, la agrupación política aportó oficio de su Tribunal Electoral Interno n.° TEI-RE034-2017 de la misma fecha, a través del cual se excluyó a la señora Vargas Méndez del cargo de secretaria propietaria y se acreditó en su lugar a Joshua Jesús Mora Araya, cédula de identidad n.°116350174.

La documentación aportada cumple con los requisitos para su eficacia, subsanando de esta forma la prevención comunicada. Así las cosas, la estructura distrital en estudio no presenta inconsistencias y quedó integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSÉ CANTÓN CENTRAL

DISTRITO MATA REDONDA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
108480508	DAVID MORALES JIMENEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
116350174	JOSHUA JESUS ARAYA MORA	SECRETARIO PROPIETARIO
500830582	MARIA DE LOS ANGELES CUBILLO LOPEZ	TESORERA PROPIETARIA
901100148	DANIELA AGUILAR BRENES	PRESIDENTE SUPLENTE
108370419	RANDALL GOMEZ ALVAREZ	SECRETARIO SUPLENTE
107040044	LUIS GUILLERMO QUESADA SIBAJA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
500810090	VIRGINIA VARGAS ARREDONDO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
102640342	LIGIA FLOR ROJAS ABARCA	TERRITORIAL
400880516	RAMON SOLANO ALFARO	TERRITORIAL
500830582	MARIA DE LOS ANGELES CUBILLO LOPEZ	TERRITORIAL
109710896	ANTONIO BARZUNA THOMPSON	TERRITORIAL
115010482	FELIPE ANTONIO JINESTA QUIRCE	TERRITORIAL

En virtud de lo expuesto, al comprobarse que el partido Unidad Social Cristiana completó satisfactoriamente las estructuras de las asambleas distritales en el cantón Central de la provincia de San José, de conformidad con lo estipulado en el artículo cuarto del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), **se autoriza para que continúe con la celebración de la asamblea cantonal.**

Recuerde el partido Unidad Social Cristiana que deberá subsanar, cuando estime oportuno, el vacío generado en el distrito Carmen, por la renuncia de la señora Ann Marie Holst Calvosa, cédula de identidad n.º104320722, al cargo de secretaria propietaria, tal y como fue señalado en la resolución N° 1648-DRPP-2017 de previa cita.

Se advierte a la agrupación que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el numeral veintitrés del Reglamento aludido y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada su notificación. **Notifíquese.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos